

SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA DE COMUNICACIONES DEL OSCE

1. AREA USUARIA:

Unidad de Arquitectura y Soporte de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

La contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de comunicaciones del OSCE garantizará la continuidad de la operatividad de la plataforma tecnológica (hardware) del sistema de comunicaciones del OSCE, y por tanto de las aplicaciones y servicios soportados por estas.

3. OBJETO:

Contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de comunicaciones del OSCE, el cual está constituido por equipos, servidores y dispositivos de comunicaciones de la red de datos, red Wireless, telefonía IP y videoconferencia.

4. ACTIVIDAD

Aseguramiento de la disponibilidad de los Servicios de Tecnologías de la Información.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	01	UND	Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento Preventivo y Correctivo para el Sistema Comunicaciones del OSCE

5.1. CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN:

Todos los equipos descritos en el **Anexo N° 01**, de los presentes términos de referencia, deben ser incluidos en el Soporte Técnico y Mantenimiento Preventivo y Correctivo con reemplazo de partes, componentes y/o accesorios, patch cords de red que conectan el equipo físico, mano de obra y servicio ON-SITE sin costo adicional para el OSCE. El contratista brindará el soporte y mantenimiento de acuerdo a lo solicitado, y en caso sea necesario escalará a proveedores especializados, en caso de incidentes y/o cambio de piezas u otro tema relacionado para garantizar la operatividad del equipamiento según lo solicitado. Este escalamiento no debe afectar el nivel de servicio acordado entre el contratista y el OSCE, el escalamiento no debe representar ningún costo adicional para el OSCE.

El CONTRATISTA debe contar con una Mesa de Ayuda la cual deberá contar con una herramienta de gestión (pudiendo ser Open Source), la cual deberá estar certificada en procesos ITIL, bajo cualquier versión, como mínimo en los

procesos de gestión de incidentes, gestión de problemas y gestión de cambios (o habilitación del cambio).

El OSCE dará las facilidades para que los participantes realicen las visitas técnicas de reconocimiento físico, quedará a disposición de cada participante, para que tomen conocimiento con el fin de informarse debidamente.

Los participantes interesados en realizar las visitas, deberán coordinar las mismas previamente con la Unidad de Arquitectura y Soporte de Tecnologías de Información y Comunicaciones, con la debida anticipación, enviando un correo al Ing. Rubén Quispe Rodríguez rquispe@osce.gob.pe.

Para las ocurrencias de mantenimiento correctivo y soporte técnico el CONTRATISTA debe emitir un reporte o informe, detallando los equipos involucrados, los problemas encontrados, la propuesta de solución y/o las actividades realizadas y/o las recomendaciones técnicas. En caso de cambio de partes y/o piezas, se deberá comunicar y/o incluir en el informe o reporte. Este reporte o informe será incorporado al informe mensual del servicio, que deberá ser presentado dentro de los seis (06) días calendario posteriores a la culminación mensual del servicio.

El Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento Preventivo y Correctivo para el Sistema de Comunicaciones del OSCE comprende lo siguiente:

5.1.1. SOPORTE TÉCNICO

a) El servicio de soporte técnico y garantía de partes se brindará por un periodo de doce (12) meses contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, en una modalidad 24x7 y 8x5 según **Anexo N° 02**, para todos los equipos descritos en el **Anexo N° 01**.

Se precisa que el servicio de soporte deberá de coincidir con el plazo de ejecución del servicio, el cual inicia al día siguiente de finalizado el actual servicio.

b) El tiempo de respuesta para dar asistencia y soporte técnico no excederá de 02 y 04 horas (según Anexo N° 02), contadas a partir de la comunicación del OSCE; asimismo, el tiempo de restitución del servicio, no deberá exceder a las 06, 12, 18, 24, 30, 36 y 60 horas (según Anexo N° 02), contadas a partir de la culminación de las 02 y 04 horas del tiempo de respuesta (según Anexo N° 02). En el caso de incidentes o fallas, se procederá de acuerdo a lo indicado en la sección "Mantenimiento Correctivo".

c) El servicio de soporte técnico se brindará por personal certificado en el producto.

5.1.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

a) Prevenir y corregir con anticipación problemas potenciales que pudieran ser identificados en las rutinas de este tipo de mantenimiento, con la finalidad de mantener la operatividad de los equipos.

b) El mantenimiento incluye la revisión del estado del hardware.

c) Realizar la limpieza de los equipos on-site.

d) Previa coordinación con el OSCE, el CONTRATISTA deberá realizar la limpieza interna y externa de los gabinetes de comunicaciones backbone de las sedes de Lima y Provincia del OSCE, asimismo deberá ordenar el cableado estructurado y cableado de fibra de los gabinetes antes descritos. Esta actividad se realizará una vez al año durante la ejecución del servicio. Si durante la actividad de ordenamiento, se genera algún incidente técnico con el cableado estructurado y cableado de fibra, el CONTRATISTA deberá suministrar el cableado estructurado y/o de fibra afectado; a fin de garantizar la continuidad operativa del servicio.

f) En el caso del reordenamiento de la fibra esta no deberá ser desconectada de los equipos, esto debido a que puede interrumpir el servicio.

e) Realizar tareas de mantenimiento preventivo, consistente en la detección y corrección de problemas potenciales que pudieran afectar la operatividad y disponibilidad de los equipos a futuro, incluido hardware, sistema operativo según sea el caso y posibles fallas en el patch cord que conecta el equipo físico. El mantenimiento del sistema operativo podrá incluir la actualización de versión en caso sea requerido por el área usuaria.

f) El servicio de mantenimiento preventivo debe realizarse una (01) vez al año, para todos los equipos del Anexo N° 01 durante la vigencia del servicio de soporte técnico y mantenimiento.

g) El CONTRATISTA debe emitir un reporte al final de cada visita programada, el cual deberá ser entregado a la Unidad de Arquitectura y Soporte de Tecnologías de Información y Comunicaciones vía Mesa de Partes del OSCE hasta los 7 días calendarios después de haber sido realizado, en la que se indique como mínimo la relación de equipos, panel fotográfico, actividades y de ser el caso de incidencias durante el desarrollo de estos trabajos.

h) Las fechas de ejecución de los mantenimientos preventivos deberán ser coordinadas y aprobadas por la Unidad de Arquitectura y Soporte de Tecnologías de Información y Comunicaciones, mediante el Plan de Trabajo. Quedan exceptuados del mantenimiento físico, los equipos que se encuentran en Housing (CCP) ya que no se cuenta con un lugar para la limpieza, sin embargo, se debe hacer el mantenimiento lógico.

Se precisa que el housing se encuentra dentro de Lima Metropolitana (La Victoria).

Cabe señalar que, durante la ejecución del servicio, la ubicación de los equipos en Lima Metropolitana puede variar entre las diferentes sedes (incluyendo el CCP).

i) El mantenimiento incluye mano de obra y materiales, el cambio de piezas y/o partes para la solución de problemas que así se requieran en la prestación del servicio en general.

5.1.3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

a) El mantenimiento correctivo cubrirá el horario de 24x7 y 8x5 según **Anexo N° 02**.

b) El contratista deberá ejecutar los mantenimientos correctivos en un tiempo de respuesta según **Anexo N° 02**, contado a partir de la comunicación del OSCE.

c) Brindar atención a los equipos descritos según **Anexo N° 01** que presenten fallas tanto en mano de obra como en repuestos, evitando interrupciones prolongadas en la atención de los usuarios.

d) No debe existir límites de intervenciones ni de repuestos para corregir un desperfecto y retornar los equipos a su estado operativo.

e) Realizar tareas de mantenimiento correctivo según **Anexo N° 01**, consistente en la detección y corrección de problemas potenciales que pudieran afectar la operatividad y disponibilidad de los equipos a futuro, incluido hardware, software y sistema operativo, patch cords que conectan el equipo físico, entre otros. El mantenimiento del sistema operativo podrá incluir la actualización de versión en caso sea requerido por el área usuaria.

No se realizará la actualización de firmware a los equipos que se encuentren end of life.

f) En caso de fallas o incidentes de consideración, el contratista procederá a instalar un equipo de contingencia. Una falla de consideración es aquella que interrumpe el estado operativo del equipo. Cabe señalar que el equipo de contingencia podrá ser retirado una vez solucionado el incidente o la falla de consideración en el equipo original. De ser el caso el contratista podrá proveer e instalar la pieza, parte o componente del equipo como contingencia para solucionar el incidente. La reparación del equipo original debe ser ejecutada a satisfacción de OSCE, según lo establecido en las bases.

g) Si luego de una falla de consideración el equipo requiere cambio de hardware, el contratista es responsable de restaurar el software base a su versión original y/o actual.

5.1.4. GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO

a) Para todo el equipamiento descrito en el **Anexo N° 01**, el contratista incluirá el soporte técnico en la modalidad y tiempo de respuesta y restitución conforme lo establecido en el **Anexo N° 02** "Acuerdos de Niveles de Servicio" ON-SITE, contados a partir de la comunicación del OSCE.

b) El Contratista brindará la garantía de buen funcionamiento directamente con personal especializado capacitado.

c) Para el Perfeccionamiento de contrato, el Postor ganador entregará al OSCE una nómina del personal técnico autorizado a interactuar con los equipos durante el periodo del servicio de soporte técnico y mantenimiento. Dicha nómina debe ser actualizada cuando se produzcan cambios.

d) Para todo el hardware, incluido el patch cord defectuoso que conecta el equipo, la garantía de buen funcionamiento debe incluir el servicio de reparación por personal certificado y reemplazo de las partes que se

encuentren defectuosas por repuestos operativos. Deberá ser ejecutada a satisfacción del OSCE y en el lugar donde se encuentren instalados.

5.1.5. ATENCIÓN DE LLAMADAS

a) Se entenderá por falla o incidente a una interrupción parcial o total del servicio, así como a un decremento en la calidad del mismo, que ocurra en algunos de los equipos descritos en el **Anexo N° 01**.

b) El OSCE podrá efectuar llamadas de servicio para obtener respuesta según **Anexo N° 02**.

c) La comunicación para el presente servicio entre el OSCE y la contratista será vía llamada telefónica o correo electrónico, para lo que, el postor deberá indicar los números telefónicos y correos electrónicos para la comunicación.

6. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL:

No aplica

7. PLAN DE TRABAJO:

El documento Plan de Trabajo (PT) deberá ser entregado por el contratista en un plazo máximo de diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de finalizado el servicio vigente, este documento incluirá el cronograma de mantenimientos preventivos tentativos, el usuario y link de acceso de la herramienta de gestión que esté certificada en procesos ITIL (con la finalidad de que LA ENTIDAD tenga la posibilidad de ver el estado de los incidentes y requerimientos en dicha herramienta) el mismo que será entregado a la mesa de partes virtual del OSCE.

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

8.1 Del proveedor:

Persona jurídica del rubro de tecnologías de la información.

El Postor para efectos de atender el servicio deberá indicar mediante documento y/o declaración jurada que cuenta con una central de atención y matriz de escalamiento, en el cual deberá consignar los números telefónicos, direcciones de correo electrónico, relación del personal de contacto y los datos correspondientes a la matriz de escalamiento.

La mesa de ayuda deberá contar con una herramienta de gestión (pudiendo ser Open Source) y podrá ser acreditada mediante declaración jurada; la cual deberá estar Certificada en procesos ITIL, bajo cualquier versión, como mínimo en los procesos de gestión de incidentes, gestión de problemas y gestión de cambios (o habilitación de cambio); para acreditar la certificación en procesos ITIL deberá ser mediante la impresión de captura de pantalla del portal PinkVerify.

El Postor deberá acreditar mediante documento y/o declaración jurada la certificación solicitada para la herramienta de gestión propuesta por el proveedor. La documentación deberá entregarse en el procedimiento de selección.

8.2 Del Personal:

Contar con el siguiente personal:

- **Un Supervisor**, Ingeniero Electrónico y/o de Sistemas y/o en Telecomunicaciones y/o profesiones afines, con experiencia mínima de un (01) año en proyectos relacionados al objeto del servicio. Deberá contar con estudios de gestión de proyectos. Acreditar con contratos y/o certificado y/o constancias y/o cualquier otro documento que demuestre fehacientemente lo solicitado.

La habilitación profesional será presentada con el Plan de Trabajo.

Se aceptará como profesiones afines:

Ingeniería Informática, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, Ingeniería Industrial, Ingeniería Informática, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Electrónica con mención en Telecomunicaciones, Ingeniería de Sistemas Empresariales, Ingeniería Industrial y de Sistemas, Ingeniería de Software, Ingeniería de Sistemas de Información, Ingeniería de Telecomunicaciones y Redes, Ingeniería de Computación y de Sistemas, Ingeniería Informática y de Sistemas, Ingeniería de Redes y Comunicaciones, Ingeniería de Seguridad Informática, Ingeniería Empresarial y de Sistemas, Ingeniería de Estadística e Informática, Ingeniería de Sistemas y Cómputo.

- **Personal especialista**, Técnicos y/o profesionales (bachiller o titulado) en Telecomunicaciones y/o Electrónica y/o Computación y/o Computación y Sistemas u otros afines, deberán contar con experiencia mínima de un (01) año en el desarrollo de actividades afines al objeto del servicio. El personal solicitado deberá poseer en conjunto las siguientes capacitaciones y certificados los que deberán ser sustentados por el fabricante o centro de entrenamiento autorizado por el fabricante:

- Especialista certificado por el fabricante en redes de datos; certificado CCNP y/o certificado CCNP Enterprise y/o certificado CCNP Data Center.
- Especialista certificado por el fabricante en voz; certificado CCNA y/o Certificación CCNA Voice y/o CCNA Collaboration y/o CCNP Collaboration.
- Especialista certificado por el fabricante en telepresencia; certificado CCNA y/o CCNA Collaboration y/o CCNP Collaboration.
- Especialista certificado por el fabricante en redes inalámbricas (WLAN); certificado CCNA y/o certificado CCNA Routing & Switching y/o HCIA Routing & Switching.

Se aceptará como otros afines:

Electrónica, Electrónica de Sistemas Computarizados, Redes y Comunicaciones de Datos, Redes y Comunicaciones, Computación e Informática, Administración de Redes y Comunicaciones, Administración y Sistemas, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, Ingeniería Industrial,

Ingeniería Informática, Ingeniería Electrónica con mención en Telecomunicaciones, Ingeniería de Sistemas Empresariales, Ingeniería Industrial y de Sistemas, Ingeniería de Software, Ingeniería de Sistemas de Información, Ingeniería de Telecomunicaciones y Redes, Ingeniería Informática y de Sistemas, Ingeniería de Redes y Comunicaciones, Ingeniería de Seguridad Informática, Ingeniería Empresarial y de Sistemas, Ingeniería de Estadística e Informática, Ingeniería de Sistemas y Computo, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería de Computación y Sistemas, ingeniería en Computación e informática ingeniería en Computación e informática.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio es de **doce (12) meses**, el cual se iniciará a partir del día siguiente de finalizado el servicio vigente.

9.1. Entregables:

- El contratista deberá presentar un Informe consolidado mensual del servicio, detallando todas las ocurrencias de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico, ordenado por ITEM:
 - a. Equipamiento: Red de datos Sedes Lima y Oficinas Desconcentradas (Provincia). Switches CISCO, DLINK y ARUBA, UBIQUITI NETWORKS y firewall Fortinet.
 - b. Equipamiento: Red de datos Wireless Cisco y Huawei, Sedes Lima y Oficinas Desconcentradas (Provincia).
 - c. Equipamiento: Sistema de monitoreo y administración de la Red.
 - d. Equipamiento: Telefonía IP CISCO.
 - e. Equipamiento: Telefonía IP terminales CISCO.
 - f. Equipamiento: Equipos de Videoconferencia del OSCE (Oficinas Desconcentradas y Sedes Lima).
 - g. Equipamiento: CALL CENTER
- La entrega del **Informe Mensual** del Servicio, debe ser presentado dentro de los seis (06) días calendario posteriores a la culminación mensual del servicio y debe ser dirigido a la Unidad de Arquitectura y Soporte de Tecnologías de Información y Comunicaciones remitidos a través de Mesa de Partes Digital del OSCE.
- El contratista debe informar en sus entregables, el servicio detallado de soporte técnico que se brinde a cada uno de los equipos materia de la prestación.
- El contratista y la Entidad deberán coordinar bimensualmente por lo menos una (01) reunión que puede ser de forma presencial o remota, la cual deberá generar un acta con los acuerdos realizados, la misma que formará parte del informe bimensual.

10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- Sede Principal del OSCE, en Av. Gregorio Escobedo Cuadra 7 S/N, Residencial San Felipe – Jesús María.
- Sede de El Regidor del OSCE, en Av. Punta del Este cruce con Av. Cádiz, Residencial San Felipe – Jesús María.
- La prestación en el Centro de Cómputo Principal del SEACE – CCP se realizará en el Datacenter de WIN EMPRESAS sito en Av. Santa Catalina

663 – La Victoria o en caso de cambio de ubicación, en el lugar de alojamiento que se comunicará en su debida oportunidad.

- En las veintitrés (23) Oficinas Desconcentradas del OSCE cuyas direcciones se mencionan en el Anexo N° 01.

11. CONFORMIDAD DE SERVICIO:

La conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad de Arquitectura y Soporte de Tecnologías de Información y Comunicaciones, y será otorgada dentro de los siete (07) días calendario de producida la recepción de los entregables presentados por el CONTRATISTA.

12. FORMA DE PAGO:

Se realizará de forma mensual en doce (12) partes iguales, previa prestación del servicio y conformidad del Informe Mensual, descrito en el numeral “9.1 Entregables”, por parte de la Unidad de Arquitectura y Soporte de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

13. ADELANTOS:

No aplica

14. PENALIDADES APLICABLES:

14.1. Penalidades por mora:

De acuerdo al artículo N° 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

14.2. OTRAS PENALIDADES:

SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO DE VERIFICACION
No cumplir con el tiempo de respuesta para dar asistencia y soporte técnico cuya modalidad es de 24x7 según Anexo N° 02	1.5 % del valor de la UIT vigente por cada hora que exceda el tiempo de retraso	Informe mensual presentado por el contratista.
No cumplir con el tiempo de respuesta para dar asistencia y soporte técnico cuya modalidad es de 8x5 según Anexo N° 02	1 % del valor de la UIT vigente, por cada hora que exceda el tiempo de retraso	Informe mensual presentado por el contratista.
No cumplir con el tiempo de restitución del servicio cuya modalidad es de 24X7 y 8x5 Según Anexo N° 2.	2,5 % de la UIT vigente por cada hora que exceda el tiempo de restitución	Informe mensual presentado por el contratista.
No cumplir con la entrega del “ Plan de Trabajo ” dentro del plazo establecido.	5 % de la UIT vigente	Carta del Contratista
No cumplir con la entrega de la “ matriz IPER ” dentro del plazo establecido	2 % de la UIT vigente	Carta del Contratista
Por incumplimiento en la entrega del Informe Mensual , de acuerdo al plazo establecido	10 % de la UIT vigente	Informe del área usuaria.
No cumplir con emitir el reporte del mantenimiento preventivo a los 7 días calendarios después de haber sido realizado según plan de trabajo.	4 % de la UIT vigente	Informe del área usuaria.

15. CONFIDENCIALIDAD:

- El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del OSCE, las Políticas de Seguridad de la Información del OSCE, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el OSCE está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

16. COMPROMISO ANTISOBORN:

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OSCE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OSCE (<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistema-integrado-degestion-del-osce>).
- El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de ofertas, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.

17. MATERIAL DE ORIENTACIÓN PARA DENUNCIAR ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN (ANEXO N° 4 DE LA DIRECTIVA N° 004-2022-OSCE/SGE)

En el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado promovemos la ética e integridad de la función pública, por lo que, si conoces de algún acto de corrupción ejercido por un/a servidor/a del OSCE, comunícanos tu denuncia ingresando de manera virtual a la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).

Ejemplos:

1. Adecuación o manipulación de las especificaciones técnicas, expediente técnico o términos de referencia para favorecer a un proveedor específico.
2. Generación de falsas necesidades con la finalidad de contratar obras, bienes o servicios.
3. Otorgamiento de la buena pro obviando deliberadamente el procedimiento requerido conforme a ley.
4. Permisividad indebida frente a la presentación de documentación incompleta de parte del ganador de la buena pro.
5. Otorgamiento de la buena pro a postores de quienes se sabe han presentado documentación falsa o no vigente.
6. Otorgamiento de la buena pro de (o ejercicio de influencia para el mismo fin) a empresas ligadas a exfuncionarios, de quienes se sabe están incurso en algunos de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley.
7. Admisibilidad de postor (o ejercicio de influencia para el mismo fin) ligado a una misma empresa, grupo empresarial, familia o allegado/a, de quien está incurso en alguno de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley.
8. Pago indebido por obras, bienes o servicios no entregados o no prestados en su totalidad.
9. Sobrevaloración deliberada de obras, bienes o servicios y su consecuente pago en exceso a los proveedores que las entregan o brindan.
10. Negligencia en el manejo y/o mantenimiento de equipos y/o tecnología que impliquen la afectación de los servicios que brinda la institución.

¿Conoces de alguno de estos actos de corrupción, o de otros que pueden haberse cometido?,
COMUNÍCANOS.

Notas:

- (1) La denuncia puede ser anónima.
- (2) Si el denunciante decide identificarse, se garantiza la reserva de su identidad y/o de los testigos que quieran corroborar la denuncia, y puede otorgar una garantía institucional de no perjudicar su posición en la relación contractual establecida con la Entidad o su posición como postor en el proceso de contratación en el que participa o en los que participe en el futuro.
- (3) Es importante documentar la denuncia, pero si no es posible, se recomienda proporcionar información valiosa acerca de donde obtenerla o prestar colaboración con la entidad para dicho fin.
- (4) La interposición de una denuncia no constituye impedimento para gestionar por otras vías que la ley prevé para cuestionar decisiones de la administración o sus agentes (OSCE, Contraloría General de la República, Ministerio Público, etc.).
- (5) La interposición de una denuncia no servirá en ningún caso para paralizar un proceso de contratación del Estado.

18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la responsabilidad por vicios ocultos será de 1 año, contado a partir de la conformidad del servicio otorgada por la Entidad.

19. OBLIGACIONES RESPECTO A LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

- a. Cumplir con lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo - Ley 29783, su Reglamento y demás normatividad vigente.
- b. El contratista deberá cumplir con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado mediante Acta N° 015-2020-OSCE-CSST del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de fecha martes 21 de setiembre de 2020, el mismo que se le entregará al inicio del servicio.
- c. Elaborar una Matriz IPER (Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos):

Matriz IPER (Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos):

Requisitos	Documentos a Entregar
El contratista deberá tener conocimiento de los peligros y riesgos a los cuales está expuesto su personal, durante la ejecución del servicio *Los controles que figuren en esta matriz serán los controles que el contratista deberá implementar (medidas de seguridad, equipos de protección personal, señalética, etc.).	Matriz IPER (Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos), la cual se presentará a la Entidad con un plazo máximo de 15 días calendario después de haber suscrito el contrato.

"Resolución Ministerial N.º 031-2023-MINSA, que Aprueba la Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial y modificatorias."

Asimismo, el personal del contratista deberá contar con el SCTR (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo: Salud – Pensión), la misma que deberá ser presentada para la prestación efectiva del servicio. No se autorizará el ingreso del personal del contratista que no cuente con este requerimiento

20. ANEXOS:

- Anexo N° 01 – Plataforma Tecnológica para soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo.
- Anexo N° 02 – Acuerdo de niveles de servicios.

ANEXO N° 01 – PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

Se remite listado de equipos, asimismo se precisa que en algunos casos las series pueden variar dentro de la ejecución de servicio.

- a. Equipamiento: Red de datos Sedes Lima y Oficinas Desconcentradas (provincia), Switches CISCO y ARUBA, firewall Fortinet, DLINK y UBIQUITI NETWORKS.**

N°	Ubicación	Modelo	Serie
1	Lima	WS-C4500X-32	JAE17430H5Y
2	Lima	WS-C4500X-32	JAE17430H2H
3	Lima	WS-C4500X-16	JAE17450DYP
4	Lima	WS-C4500X-16	JAE17400DEY
5	Lima	N5K-C5548UP	SSI173506KW
6	Lima	N5K-C5548UP	SSI173506XP
7	Lima	WS-C2960X-24PD-L	FOC1750S07J
8	Lima	WS-C2960X-24PD-L	FOC1750S0A7
9	Lima	WS-C2960X-24PS-L	FOC1749S1PS
10	Lima	WS-C2960X-24PD-L	FOC1750S04J
11	Lima	WS-C2960X-24PD-L	FOC1750S04V
12	Lima	WS-C4500X-16	JAE17380ABK
13	Lima	WS-C4500X-16	JAE174409AQ
14	Lima	N5K-C5548UP	SSI173506KV
15	Lima	N5K-C5548UP	SSI173705A5
16	Lima	WS-C2960X-48LPD-L	FOC1745S0CK
17	Lima	WS-C2960X-24PS-L	FOC1749S1KF
18	Lima	WS-C2960X	FOC17493FTP
19	Lima	WS-C2960X	FOC17461SRH
20	Lima	WS-C2960X	FOC17461RDM
21	Lima	WS-C2960X	FOC17492MSZ
22	Lima	WS-C2960X	FOC1745A0N8
23	Lima	WS-C2960X	FOC17459ZCJ
24	Lima	WS-C2960X	FOC17459ZUU
25	Lima	WS-C2960X	FOC17461FPD
26	Lima	WS-C2960X	FOC1746S0RN
27	Lima	WS-C2960X	FOC1746S5F6
28	Lima	WS-C2960X	FOC17493FRQ
29	Lima	WS-C2960X	FOC17461FRA
30	Lima	WS-C2960X	FOC17461REG
31	Lima	WS-C2960X	FOC17461EZF
32	Lima	WS-C2960X	FOC17461FQ2
33	Lima	WS-C2960X	FOC17461RN1
34	Lima	WS-C2960X	FOC1750S056
35	Lima	WS-C2960X	FCW2115E0BV
36	Lima	WS-C2960X	FOC1752S2J8
37	Lima	WS-C2960X	FOC17461RCU
38	Lima	WS-C2960X	FOC17461FPF
39	Lima	WS-C2960X	FOC1920W3PU
40	Lima	WS-C2960X	NO VISIBLE
41	Lima	WS-C2960X	FOC1746S0RP
42	Lima	WS-C2960X	FOC17461RD9
43	Lima	WS-C2960X	FJC2251W2YN
44	Lima	WS-C2960X	FOC17461FPJ
45	Lima	WS-C2960X	FOC17461F0K
46	Lima	WS-C2960X	FOC17461FPH
47	Lima	WS-C2960X	FOC17461F0H

48	Lima	WS-C2960X	FOC17461REL
49	Lima	WS-C2960X	FOC17492LVT
50	Lima	WS-C2960X	FOC1746S0QZ
51	Lima	WS-C2960X	FOC1746S0QN
52	Lima	WS-C2960X	FOC17461FPU
53	Lima	WS-C2960X	FOC17461EWU
54	Lima	WS-C2960X	FOC1926S3PU
55	Lima	WS-C2960X	FOC17493FTP
56	Lima	WS-C2960X	FOC17461SRH
57	Lima	WS-C2960X	FOC17461RDM
58	Lima	WS-C2960X	FOC17492MSZ
60	Lima	WS-C2960X	FOC1745A0N8
61	Lima	WS-C2960X	FOC17459ZCJ
62	Lima	WS-C2960X	FOC17459ZUU
63	Lima	WS-C2960X	FOC17461FPD
64	Lima	WS-C2960X	FOC1746S0RN
65	Lima	WS-C2960X	FOC1746S5F6
66	Lima	WS-C2960X	FOC17493FRQ
67	Lima	WS-C2960X	FOC17461FRA
68	Lima	WS-C2960X	FOC17461REG
69	Lima	WS-C2960X	FOC17461EZF
70	Lima	WS-C2960X	FOC17461FQ2
71	Lima	WS-C2960X	FOC17461RN1
72	Lima	WS-C2960X	FOC1750S056
73	Lima	WS-C2960X	FCW2115E0BV
74	Huaraz	WS-C2960X-24PS-L	FOC1748S0TQ
75	Trujillo	WS-C2960X-24PS-L	FOC1748S0G5
76	Chiclayo	WS-C2960X-24PS-L	FCW1852A54R
77	Cajamarca	WS-C2960X-24PS-L	FOC1749S1P5
78	Tarapoto	WS-C2960X-24PS-L	FOC1748S0T6
79	Piura	WS-C2960X-24PS-L	FOC1749S1JH
80	Tumbes	WS-C2960X-24PS-L	FOC1748S0UQ
81	Huancayo	WS-C2960X-24PS-L	FOC1748S10R
82	Ica	WS-C2960X-24PS-L	FOC1748S0TY
83	Huánuco	WS-C2960X-24PS-L	FOC1749S1NN
84	Ayacucho	WS-C2960X-24PS-L	FOC1749S1NJ
85	Pucallpa	WS-C2960X-24PS-L	FOC1812S4KZ
86	Abancay	WS-C2960X-24PS-L	FOC1748S0U0
87	Cusco	WS-C2960X-24PS-L	FOC1748S0SW
88	Puerto Maldonado	WS-C2960X-24PS-L	FOC1743S54R
89	Iquitos	WS-C2960X-24PS-L	FOC1748S0T2
90	Arequipa	WS-C2960X-24PS-L	FOC1749S1JR
91	Puno	WS-C2960X-24PS-L	FOC1749S1JW
92	Tacna	WS-C2960X-24PS-L	FOC1748S0DQ
93	Huancavelica	WS-C2960X-24PS-L	FOC1749S1J2
94	Pasco	WS-C2960X-24PS-L	FJC2310W2NW
95	Amazonas	WS-C2960X-24PS-L	FJC2310W2PX
96	Moquegua	WS-C2960X-24PS-L	FCJ2310W2PR
97	Lima	WS-C2960X-24PS-L	FOC1134W584
98	Lima	WS-C2960X-24PS-L	FOC1135W1GL
99	Lima	Aruba-2540-24G-4SFP	CN80JYH07W
100	Lima	Fortigate 80E	FGT80ETK19022071
101	Lima - CCC	DLINK/DES-3028	No Visible
102	Lima - CCC	DLINK /DGS-3120 – 24TC	No Visible
103	Lima - CCC	DLINK /DGS-3120 24 TC	PVT62D3000137

104	Lima - CCC	GIGABIT WEB/ TEG-224 WS PLUS	CA06414+08268
105	Lima- CCP	DLINK/DES-3052P	P1DG1A6000012
106	Lima -CCP	DLINK/DES-3550	PLOP2A5000004
107	Lima -CCP	Catalyst 2960 -XR	FDO2309B01N
108	Lima	DGS 3120 -24TC	ACF1DFB35DA0-BF
109	Lima	DGS 3120 48TC	R30X2CC000046
110	Lima	DGS 3120	PVT22D1000040
111	Lima	DES-1016D	F306275010517
112	Lima	DES-1016D	F306385013627
113	Lima	DGS 3120 -24TC	PVT22D3000015
114	Lima	Ubiquiti Networks - EdgeSwitch	No visible

El contratista deberá considerar un estimado del crecimiento del 10% en el número del equipamiento de red de datos switch.

b. Equipamiento: Red de datos Wireless Cisco y Huawei, Sedes Lima y Oficinas Desconcentradas (provincia)

N°	Ubicación	Modelo	Serie
1	Lima	AIR-CAP1602I-A-K9	FGL1748W15H
2	Lima	AIR-CAP1602I-A-K9	FGL1748W163
3	Lima	AIR-CAP1602I-A-K9	FGL1748W15X
4	Lima	AIR-CAP1602I-A-K9	FGL1748W15W
5	Lima	AIR-CAP1602I-A-K9	FGL1748W15S
6	Lima	AIR-CAP1602I-A-K9	FGL1748W15M
7	Lima	AIR-CAP1602I-A-K9	FGL1748W15B
8	Lima	AIR-CAP1602I-A-K9	FGL1748W150
9	Lima	AIR-CAP1602I-A-K9	FGL1748W15R
10	Lima	AIR-CAP1602I-A-K9	FGL1748W15A
11	Lima	AIR-CAP1602I-A-K9	FGL1748W16A
12	Lima	AIR-CAP1602I-A-K9	FGL1748W15Q
13	Lima	AIR-CAP1602I-A-K9	FGL1748W152
14	Lima	AIR-CAP1602I-A-K9	FGL1748W15V
15	Lima	AIR-CAP1602I-A-K9	FGL1748W165
16	Lima	AIR-CAP1602I-A-K9	FGL1748W166
17	Lima	AIR-CAP1602I-A-K9	FGL1748W157
18	Lima	AIR-CAP1602I-A-K9	FGL1748W15J
19	Lima	AIR-CAP1602I-A-K9	FGL1748W169
20	Lima	AIR-CAP1602I-A-K9	FGL1748W15G
21	Lima	AIR-CAP1602I-A-K9	FGL1748W15E
22	Lima	AIR-CAP1602I-A-K9	FGL1748W15U
23	Lima	AIR-CAP1602I-A-K9	FGL1748W15T
24	Lima	AIR-CAP1602I-A-K9	FGL1748W158
25	Lima	AIR-CAP1602I-A-K9	FGL1748W14Y
26	Lima	AIR-CAP1602I-A-K9	FGL1748W15C
27	Lima	AIR-CAP1602I-A-K9	FGL1748W155
28	Lima	AIR-CAP1602I-A-K9	FGL1748W161
29	Lima	AIR-CAP1602I-A-K9	FGL1748W156
30	Lima	AIR-CAP1602I-A-K9	FGL1748W15P
31	Lima	AIR-CAP1602I-A-K9	FGL1748W15F
32	Lima	AIR-CAP1602I-A-K9	FGL1748W15K
33	Lima	AIR-CAP1602I-A-K9	FGL1748W159
34	Lima	AIR-CAP1602I-A-K9	FGL1748W15N
35	Lima	AIR-CAP1602I-A-K9	FGL1748W15L

36	Lima	AIR-CAP1602I-A-K9	FGL1748W15Y
37	Lima	AIR-CAP1602I-A-K9	FGL1748W14X
38	Lima	AIR-CAP1602I-A-K9	FGL1748W16R
39	Lima	AIR-CAP1602I-A-K9	FGL1748W154
40	Lima	AIR-CAP1602I-A-K9	FGL1748W168
41	Lima	AIR-CT5508-K9	FCW1747L02H
42	Cajamarca	AP4030DN	21500826432SGB900046
43	Chiclayo	AP4030DN	21500826432SGB900041
44	Cusco	AP4030DN	21500826432SGB900048
45	Huaraz	AP4030DN	21500826432SGB900052
46	Huánuco	AP4030DN	21500826432SGB900050
47	Ica	AP4030DN	21500826432SGB900047
48	Puno	AP4030DN	21500826432SGB900033
49	Arequipa	AP4030DN	21500826432SGB900025
50	Trujillo	AP4030DN	21500826432SGB900032
51	Piura	AP4030DN	21500826432SGB900044
52	Huancayo	AP4030DN	215006264228GC905819
53	Central-Piso3	AC6005-8 (WLC)	21023568169WGC000026

c. Equipamiento: Sistema de monitoreo y administración de la Red Cisco

N°	Ubicación	Modelo	Serie
1	Lima	UCS C220 M3BE	FCH1730V2FW
2	Lima	HP Proliant DL380P Gen 8	2M224701KN

d. Equipamiento: Telefonía IP Cisco

N°	Ubicación	Modelo	Serie
1	Lima	UCS C220 M3BE	FCH1845V25V
2	Lima	C220 UCS	FCH1750V1JR
3	Lima	C2901	FTX174981YR
4	Lima	C2901	FTX174983JD

e. Equipamiento: Telefonía IP Terminales Cisco (*)

CIUDAD	CANTIDAD
LIMA	330
CISCO	330
CP 7965G	5
CP-6945	242
CP-7841	9
CP-7931G	13
CP-7945G	40
CP-9971	21
PROVINCIA	23
CISCO	23
CP-6945	1
CP-8845-K9	3
CP-9971	19
Total General	353

(*) Se precisa que el mantenimiento preventivo al equipamiento de: Telefonía IP Terminales (Teléfonos IP) será de tipo lógico y físico, y aplicará a los equipos que forman parte de la plataforma tecnológica - Anexo 1 de los términos de referencia del presente procedimiento de selección.

Serie de Equipamiento: Telefonía IP Terminales Cisco

ITEM	LOCAL	DESCRIPCION	MODELO	SERIE	PISO	AMBIENTE
1	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17320XM8	1	02-01-006 RECEPCION
2	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PXN162106VP	1	ATENCION AL USUARIO
3	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-7841	WZP175100U2	2	02-02-016 SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES
4	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440MDY	2	02-02-016 SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES
5	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440MBO	2	02-02-016 SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES
6	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440MC2	2	02-02-003 DIRECCIÓN DE ARBITRAJE - SECRETARIA DE ARBITRAJE
7	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-7945G	FCH17449LTV	2	02-02-003 DIRECCIÓN DE ARBITRAJE - SECRETARIA DE ARBITRAJE
8	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-9971	FCH1747ARUW	2	02-02-004 DIRECCIÓN DE ARBITRAJE - DESPACHO
9	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC16451848	2	02-02-005 ARCHIVO DE DIRECCIÓN
10	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440MDC	2	02-02-014 ARCHIVO DE ARBITRAJE
11	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-7841	WZP17510JHR	2	02-02-017 SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES CERTIFICACION
12	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-7841	WZP175101HD	2	02-02-017 SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES CERTIFICACION
13	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440MDE	2	02-02-017 SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES CERTIFICACION
14	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440LLN	2	02-02-017 SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES CERTIFICACION
15	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440LKT	2	02-02-017 SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES CERTIFICACION
16	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-7931G	FCH1746AG07	2	02-02-017 SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES CERTIFICACION
17	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-7931G	FCH1746AFPA	2	02-02-018 SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES MONITOREO
18	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-7945G	FCH19318MAV	2	02-02-018 SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES MONITOREO

19	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17460HTA	2	02-02-018 SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES MONITOREO
20	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-7945G	FCH17449LJ2	2	02-02-018 SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES MONITOREO
21	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-7945G	FCH17449HJH	2	02-02-018 SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES MONITOREO
22	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440MCH	2	02-02-017 SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES CERTIFICACION
23	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440MBL	2	02-02-009 SUBDIRECCIÓN ASUNTOS ARBITRALES EQUIPO
24	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440HT7	2	02-02-009 SUBDIRECCIÓN ASUNTOS ARBITRALES EQUIPO
25	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440HWE	2	02-02-009 SUBDIRECCIÓN ASUNTOS ARBITRALES EQUIPO
26	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440MB7	2	02-02-009 SUBDIRECCIÓN ASUNTOS ARBITRALES EQUIPO
27	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440ME4	2	02-02-009 SUBDIRECCIÓN ASUNTOS ARBITRALES EQUIPO
28	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440HSQ	2	02-02-009 SUBDIRECCIÓN ASUNTOS ARBITRALES EQUIPO
29	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PXN1513NVV1	2	02-02-010 PROCESOS ARBITRALES EQUIPO
30	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17500D7G	2	02-02-010 PROCESOS ARBITRALES EQUIPO
31	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440LNJ	2	02-02-010 PROCESOS ARBITRALES EQUIPO
32	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440LMB	2	02-02-010 PROCESOS ARBITRALES EQUIPO
33	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440IWT	2	02-02-010 PROCESOS ARBITRALES EQUIPO
34	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440MCF	2	02-02-010 PROCESOS ARBITRALES EQUIPO
35	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440M69	2	02-02-007 PROCESOS ARBITRALES DESPACHO
36	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440MB9	2	02-02-011 S-TRAME EQUIPO
37	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-7931G	FCH1746AG3C	2	02-02-011 S-TRAME EQUIPO
38	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440MAY	2	02-02-008 S-TRAME DESPACHO
39	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440LMP	2	02-02-008 S-TRAME DESPACHO
40	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC1744059H	2	02-02-011 S-TRAME EQUIPO
41	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440HTE	2	02-02-010 PROCESOS ARBITRALES EQUIPO
42	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-7931G	FCH1427AK79	2	ARBITRAJE
43	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17260V6Z	2	ARBITRAJE
44	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17320XMC	2	ARBITRAJE
45	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-9971	FCH161581T0	2	ARBITRAJE

46	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-9971	FCH18459C7D	3	02-03-006 OFICINA DE ORGANOS DESCONCENTRADOS
47	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440M7W	3	02-03-001 ARCHIVO CENTRAL
48	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440MAZ	3	02-03-001 ARCHIVO CENTRAL
49	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440M94	3	02-03-001 ARCHIVO CENTRAL
50	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440LQA	3	02-03-008 ARCHIVO PERIFERICO DEL TRIBUNAL SECRETARIA TRIBUNAL
51	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440LLQ	3	02-03-002 AMACEN CENTRAL
52	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440LNF	3	02-03-006 OFICINA DE ORGANOS DESCONCENTRADOS
53	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-7945G	FCH17448VJH	3	02-03-006 OFICINA DE ORGANOS DESCONCENTRADOS
54	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-7841	WZP230802PT	3	02-03-006 OFICINA DE ORGANOS DESCONCENTRADOS
55	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17460HSK	3	02-03-006 OFICINA DE ORGANOS DESCONCENTRADOS
56	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-7945G	FCH17448ZES	3	02-03-006 OFICINA DE ORGANOS DESCONCENTRADOS
57	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	WZP22450RSD	3	02-03-006 OFICINA DE ORGANOS DESCONCENTRADOS
58	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-7841	WZP230802TD	3	02-03-006 OFICINA DE ORGANOS DESCONCENTRADOS
59	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-9971	FCH17459BSS	4	02-04-003 OFICINA DE ESTUDIO E INTELIGENCIA DESPACHO DE JEFATURA
60	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440M7J	4	02-04-001 OFICINA DE ESTUDIO E INTELIGENCIA
61	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440M99	4	02-04-001 OFICINA DE ESTUDIO E INTELIGENCIA
62	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440M90	4	02-04-013 MESA DE PARTES
63	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-7945G	FCH1743A3HZ	4	02-04-005 OFICINA OTI DESPACHO
64	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440LKM	4	02-04-008 ESPECIALISTAS UAST
65	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17150ILH	4	02-04-008 ESPECIALISTAS UAST
66	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440MBZ	4	02-04-008 ESPECIALISTAS UAST
67	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440M68	4	02-04-008 ESPECIALISTAS UAST
68	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-7945G	FCH17448TG5	4	02-04-008 ESPECIALISTAS UAST
69	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440M9E	4	02-04-008 ESPECIALISTAS UAST
70	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17460MKU	4	02-04-008 ESPECIALISTAS UAST
71	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440M9G	4	02-04-008 ESPECIALISTAS UAST
72	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440MBJ	4	02-04-008 ESPECIALISTAS UAST
73	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-7945G	FCH1902AJVL	4	02-04-008 ESPECIALISTAS UAST

74	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440MCQ	4	02-04-008 ESPECIALISTAS UAST
75	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440LLK	4	02-04-008 ESPECIALISTAS UAST
76	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440MAX	4	02-04-008 ESPECIALISTAS UAST
77	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-7945G	FCH14329XC3	4	02-04-006 DESPACHO UAST
78	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440M9K	4	02-04-010 ESPECIALISTAS UGDS
79	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-7841	WZP192700W3	4	02-04-010 ESPECIALISTAS UGDS
80	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440M8G	4	02-04-010 ESPECIALISTAS UGDS
81	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17330DI9	4	02-04-010 ESPECIALISTAS UGDS
82	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17430WPX	4	02-04-010 ESPECIALISTAS UGDS
83	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440J5C	4	02-04-010 ESPECIALISTAS UGDS
84	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PXN162107QK	4	02-04-010 ESPECIALISTAS UGDS
85	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-7841	WZP192700UE	4	02-04-010 ESPECIALISTAS UGDS
86	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-7841	WZP192700VU	4	02-04-010 ESPECIALISTAS UGDS
87	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440IHY	4	02-04-010 ESPECIALISTAS UGDS
88	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-7945G	FCH1744946N	4	02-04-007 DESPACHO UGDS
89	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440LNC	4	UNIDAD DE ARQUITECTURA Y SOPORTE DE TECNOLOGIAS
90	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PXN162004PC	4	UNIDAD DE ARQUITECTURA Y SOPORTE DE TECNOLOGIAS
91	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PXN162108KJ	4	UNIDAD DE ARQUITECTURA Y SOPORTE DE TECNOLOGIAS
92	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PXN162107V0	4	02-04-008 ESPECIALISTAS UAST
93	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PXN162107YL	4	02-04-008 ESPECIALISTAS UAST
94	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PXN1621071W	4	02-04-008 ESPECIALISTAS UAST
95	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-7931G	FCH1427AKAZ	4	02-04-008 ESPECIALISTAS UAST
96	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-7965G	FCH1333AJJD	4	02-04-008 ESPECIALISTAS UAST
97	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-7965G	FCH17468PAQ	4	02-04-008 ESPECIALISTAS UAST
98	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-7945G	FCH17449HCQ	4	02-04-008 ESPECIALISTAS UAST
99	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PXN1621072A	4	02-04-008 ESPECIALISTAS UAST
100	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440HZ3	4	02-04-008 ESPECIALISTAS UAST
101	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PXN162104FS	4	02-04-008 ESPECIALISTAS UAST
102	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PXN16210728	4	02-04-008 ESPECIALISTAS UAST
103	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440M8M	5	02-05-008 ARCHIVO PERIFERICO DE GESTION DE RIESGOS
104	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440M82	5	02-05-009 SPRI ESPECIALISTAS

105	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC1746OGNE	5	02-05-009 SPRI ESPECIALISTAS
106	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440LM4	5	02-05-009 SPRI ESPECIALISTAS
107	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440LML	5	02-05-009 SPRI ESPECIALISTAS
108	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440LKS	5	02-05-009 SPRI ESPECIALISTAS
109	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440IG6	5	02-05-007 SIRC ESPECIALISTAS
110	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440HUE	5	02-05-007 SIRC ESPECIALISTAS
111	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440LNQ	5	02-05-007 SIRC ESPECIALISTAS
112	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440HSG	5	02-05-007 SIRC ESPECIALISTAS
113	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440MA0	5	02-05-005 SIRE ESPECIALISTAS
114	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-7945G	FCH1744AP6N	5	02-05-003 DIRECCIÓN DE GESTION DE RIESGOS SECRETARIA
115	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440LNO	5	02-05-009 SPRI ESPECIALISTAS
116	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440M92	5	02-05-009 SPRI ESPECIALISTAS
117	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440M9J	5	02-05-009 SPRI ESPECIALISTAS
118	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440M8A	5	02-05-007 SIRC ESPECIALISTAS
119	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440LME	5	02-05-007 SIRC ESPECIALISTAS
120	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440HUT	5	02-05-007 SIRC ESPECIALISTAS
121	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440LLX	5	02-05-007 SIRC ESPECIALISTAS
122	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-7945G	FCH17449LSX	5	02-05-006 SIRC DESPACHO
123	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-9971	FCH17459C2Q	5	02-05-002 DIRECCIÓN DE GESTION DE RIESGOS DESPACHO
124	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440HSH	5	02-05-004 SIRE DIRECCIÓN DESPACHO
125	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-7945G	FCH17449KTE	5	02-05-010 SPRI DESPACHO
126	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-7931G	FCH17468S1P	5	02-05-007 SIRC ESPECIALISTAS
127	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440HW6	5	02-05-002 DIRECCIÓN DE GESTION DE RIESGOS DESPACHO
128	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440LKR	5	02-05-002 DIRECCIÓN DE GESTION DE RIESGOS DESPACHO
129	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440M91	5	02-05-001 DATA CENTER
130	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440HZI	5	02-05-007 SIRC ESPECIALISTAS
131	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-9971	PUC174412G2	6	02-06-008 AREA DE CONTROL PATRIMONIAL
132	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440LLH	6	02-06-003 OFICINA DE PROCURADURIA ESPECIALISTA
133	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440ME6	6	02-06-003 OFICINA DE PROCURADURIA ESPECIALISTA

134	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440M81	6	02-06-003 OFICINA DE PROCURADURIA ESPECIALISTA
135	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-9971	FCH1747AS25	6	02-06-002 OFICINA DE PROCURADURIA DESPACHO
136	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-7945G	FCH20068M3B	6	02-06-001 OFICINA DE PROCURADURIA SECRETARIA
137	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440MB8	6	02-06-003 OFICINA DE PROCURADURIA ESPECIALISTA
138	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440LL8	6	02-06-003 OFICINA DE PROCURADURIA ESPECIALISTA
139	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440LJ2	6	02-06-004 ARCHIVO DE PROCURADURIA
140	EDIFICIO EL REGIDOR	CISCO IP	CP-6945	PUC17440MC6	6	02-06-003 OFICINA DE PROCURADURIA ESPECIALISTA
141	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440ME9	1	01-01-001 RECEPCION EDIFICIO CENTRAL
142	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17460HR5	2	01-02-001 ESPECIALISTAS LEGALES (ABOGADOS)
143	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17460HDB	2	01-02-001 ESPECIALISTAS LEGALES (ABOGADOS)
144	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440MA9	2	01-02-001 ESPECIALISTAS LEGALES (ABOGADOS)
145	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440LNS	2	01-02-001 ESPECIALISTAS LEGALES (ABOGADOS)
146	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440MDZ	2	01-02-003 RECEPCION DE TRIBUNAL
147	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17430XC8	2	01-02-004 OFICINA DE VOCAL - DR. HECTOR INGA HUAMAN
148	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440LLC	2	01-02-005 OFICINA DE VOCAL - DR. CARLOS QUIROGA PENICHE
149	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440LMV	2	01-02-006 OFICINA DE VOCAL - DR DANIEL PAZ
150	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440LI1	2	01-02-007 OFICINA DE VOCAL - DR ROY ALVAREZ
151	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440MAM	2	01-02-008 OFICINA DE VOCAL - DRA. ANNIE PEREZ
152	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440M85	2	01-02-009 OFICINA DE VOCAL - DR. DANNY RAMOS
153	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440MAA	2	01-02-010 OFICINA DE VOCAL - DR. VICTOR VILLANUEVA
154	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440IAU	2	01-02-011 OFICINA DE VOCAL - DR. CHRISTRIAN CABRERA GIL
155	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17430X15	2	01-02-012 OFICINA DE VOCAL - DR. JORGE HERREDA GUERRA
156	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440LNU	2	01-02-013 OFICINA DE VOCAL - DR. STEVEN FLORES
157	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440HSZ	2	01-02-014 OFICINA DE VOCAL - DRA. MARIA ROJAS
158	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17460HUB	2	01-02-016 PRESIDENCIA DE TRIBUNAL
159	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-9971	FCH17459BGR	2	01-02-017 DESPACHO DE LA PRESIDENCIA
160	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC1712112R	2	01-02-023 ESPECIALISTAS LEGALES (DESPUES DE SALA) (SECRETARIA TRIBUNAL)

161	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440MCN	2	01-02-023 ESPECIALISTAS LEGALES (DESPUES DE SALA) (SECRETARIA TRIBUNAL)
162	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-7931G	FCH17468S5Z	2	01-02-026 NOTIFICACIONES DE TRIBUNAL
163	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC170405DB	2	01-02-026 NOTIFICACIONES DE TRIBUNAL
164	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440MD9	2	01-02-028 SALA DE AUDIENCIAS
165	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440MA5	2	01-02-029 ANTES DE SALA
166	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440M79	2	01-02-029 ANTES DE SALA
167	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440M9D	2	01-02-029 ANTES DE SALA
168	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440M3U	2	01-02-029 ANTES DE SALA
169	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440LLL	2	01-02-029 ANTES DE SALA
170	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440M2I	2	01-02-029 ANTES DE SALA
171	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-7945G	FCH17449LZH	2	01-02-030 OFICINA DE SECRETARIA
172	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440MDF	2	02-01-001 MESA DE PARTES TRIBUNAL
173	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-7931G	FCH1746AG1L	2	01-02-026 NOTIFICACIONES DE TRIBUNAL
174	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440HTB	3	01-03-001 SALA DE ESPECIALISTAS LEGALES
175	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440MA6	3	01-03-002 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
176	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC1712118J	3	01-03-002 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
177	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17421476	3	01-03-002 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
178	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440MBW	3	01-03-002 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
179	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440MAB	3	01-03-002 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
180	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17500DAW	3	01-03-002 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
181	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440MC1	3	01-03-002 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
182	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-7945G	FCH19078TLR	3	01-03-003 JEFATURA DE ABASTECIMIENTOS
183	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-7945G	FCH17448VMK	3	01-03-005 SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES REGISTRALES
184	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-7945G	FCH17448THX	3	01-03-005 SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES REGISTRALES
185	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-7945G	FCH17448YKL	3	01-03-005 SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES REGISTRALES
186	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-7945G	FCH17449HBQ	3	01-03-005 SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES REGISTRALES
187	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440LLW	3	01-03-006 DIRECCIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES
188	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440MAS	3	01-03-006 DIRECCIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES
189	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-7945G	FCH20068MAC	3	01-03-006 DIRECCIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

190	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-9971	FCH1715ALA9	3	01-03-007 DESPACHO DIRECCIÓN DEL REGISTRO NACIONAL
191	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440M8F	3	01-03-008 SERVICIOS GENERALES
192	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17460HU7	3	01-03-008 SERVICIOS GENERALES
193	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17320XMF	3	01-03-008 SERVICIOS GENERALES
194	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440I5N	3	01-03-008 SERVICIOS GENERALES
195	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440LNL	3	01-03-009 UNIDAD DE DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL
196	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17500XG5	3	01-03-009 UNIDAD DE DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL
197	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440MB1	3	01-03-009 UNIDAD DE DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL
198	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440MDU	3	01-03-010 UNIDAD DE FINANZAS OFICINA
199	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440LLR	3	01-03-010 UNIDAD DE FINANZAS OFICINA
200	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440M8O	3	01-03-010 UNIDAD DE FINANZAS OFICINA
201	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440MDD	3	01-03-010 UNIDAD DE FINANZAS OFICINA
202	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440LNI	3	01-03-011 UNIDAD DE FINANZAS PASADIZO
203	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440MD8	3	01-03-011 UNIDAD DE FINANZAS PASADIZO
204	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440LLB	3	01-03-011 UNIDAD DE FINANZAS PASADIZO
205	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440LNR	3	01-03-013 AREA DE SERVIDORES 2 DATA CENTER
206	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440LLP	3	01-03-014 SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACION Y DETECCION DE RIESGO DE LA INFORMACION REGISTRAL
207	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440LNG	3	01-03-014 SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACION Y DETECCION DE RIESGO DE LA INFORMACION REGISTRAL
208	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440HT9	3	01-03-014 SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACION Y DETECCION DE RIESGO DE LA INFORMACION REGISTRAL
209	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-7945G	FCH17449431	3	01-03-014 SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACION Y DETECCION DE RIESGO DE LA INFORMACION REGISTRAL
210	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-9971	FCH17459BDG	3	01-03-015 UNIDAD DE OPERACIONES DE ASUNTOS INTERNACIONALES
211	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440M7D	3	01-03-015 UNIDAD DE OPERACIONES DE ASUNTOS INTERNACIONALES
212	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440MBB	3	01-03-016 AREA DEL EQUIPO DE MEJORA DEL RNP
213	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-7931G	FCH17468RXY	3	01-03-016 AREA DEL EQUIPO DE MEJORA DEL RNP
214	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440M8Z	3	01-03-016 AREA DEL EQUIPO DE MEJORA DEL RNP

215	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-7945G	FCH1743A1WL	3	01-03-017 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACION REGITRAL
216	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-7931G	FCH1746AG39	3	01-03-017 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACION REGITRAL
217	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440HXY	3	01-03-017 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACION REGITRAL
218	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC1744050D	3	01-03-017 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACION REGITRAL
219	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440LNN	3	01-03-020 SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVA
220	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440M7M	3	01-03-020 SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVA
221	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440LL4	3	01-03-020 SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVA
222	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440M9H	3	01-03-020 SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVA
223	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440LLJ	3	01-03-020 SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVA
224	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440MDA	3	01-03-020 SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVA
225	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-7945G	FCH1743A2JA	3	01-03-020 SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVA
226	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440LG7	3	01-03-022 ESPECIALISTA DE LA SUBDIRECCIÓN TECNICA NORMATIVA
227	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440LL3	3	01-03-023 SECRETARIA DE DIRECCIÓN TECNICA NORMATIVA
228	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-7945G	FCH14259RFK	3	01-03-023 SECRETARIA DE DIRECCIÓN TECNICA NORMATIVA
229	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-9971	FCH17459BJU	3	01-03-024 DESPACHO DE DIRECCIÓN TECNICA NORMATIVA
230	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-9971	FCH17459BD1	3	01-03-028 SECRETARIA DE PRESIDENCIA
231	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-7945G	FCH17448VQP	3	01-03-029 ASESORES DE PRESIDENCIA
232	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-7945G	FCH17448TC9	3	01-03-029 ASESORES DE PRESIDENCIA
233	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-7945G	FCH1743A2S3	3	01-03-029 ASESORES DE PRESIDENCIA
234	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440LQC	3	01-03-031 DIRECTORIO DE PRESIDENCIA
235	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-9971	FCH17349GBL	3	01-03-032 PRESIDENCIA EJECUTIVA
236	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-7945G	FCH174496SQ	3	01-03-038 SECRETARIA GENERAL
237	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17500D58	3	01-03-038 SECRETARIA GENERAL
238	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440LK4	3	01-03-038 SECRETARIA GENERAL
239	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440MDQ	3	01-03-038 SECRETARIA GENERAL
240	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-9971	FCH17448G1K	3	01-03-040 DESPACHO SECRETARIA GENERAL
241	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440LTS	3	01-03-041 AREA COMUN
242	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440M93	3	01-03-043 AREA DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

243	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17170UXU	3	FINANZAS
244	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC162005V7	3	FINANZAS
245	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PXN162104ZZ	3	FINANZAS
246	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440MDJ	3	ABASTECIMIENTO
247	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PXN16170H4D	3	01-03-002 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
248	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PXN16170H4J	3	01-03-005 SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES REGISTRALES
249	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440MBI	3	01-03-005 SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES REGISTRALES
250	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440HSD	4	01-04-002 SECRETARIA TRIBUNAL ANTES DE SALA
251	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-9971	PUC174411YX	4	01-04-002 SECRETARIA TRIBUNAL ANTES DE SALA
252	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-7945G	FCH17449M06	4	01-04-003 SUBDIRECCIÓN DE GESTION FUNCIONAL DEL SEACE
253	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC1746011L	4	01-04-003 SUBDIRECCIÓN DE GESTION FUNCIONAL DEL SEACE
254	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-7945G	FCH17448V7K	4	01-04-013 DESPACHO DE UNIDAD DE ATENCION AL USUARIO
255	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440M9C	4	01-04-003 SUBDIRECCIÓN DE GESTION FUNCIONAL DEL SEACE
256	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17460ME5	4	01-04-003 SUBDIRECCIÓN DE GESTION FUNCIONAL DEL SEACE
257	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-7945G	FCH17448VJF	4	01-04-004 OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
258	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC174405GF	4	01-04-004 OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
259	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440M6P	4	01-04-004 OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
260	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440M36	4	01-04-004 OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
261	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440MAR	4	01-04-004 OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
262	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-9971	FCH1747ARJW	4	01-04-026 RECURSOS HUMANOS
263	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17460HSU	4	01-04-026 RECURSOS HUMANOS
264	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440MCI	4	01-04-026 RECURSOS HUMANOS
265	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-7931G	FCH17468RXA	4	01-04-026 RECURSOS HUMANOS
266	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440MDH	4	01-04-026 RECURSOS HUMANOS
267	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-7931G	FCH17468RWG	4	01-04-026 RECURSOS HUMANOS
268	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440LKK	4	01-04-026 RECURSOS HUMANOS
269	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440HTR	4	01-04-026 RECURSOS HUMANOS
270	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC171211AX	4	01-04-019 OFICINA DE SECRETARIA TECNICA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS

271	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440LNP	4	01-04-019 OFICINA DE SECRETARIA TECNICA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS
272	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-7931G	FCH17468S0H	4	01-04-004 OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
273	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-9971	FCH17349DVA	4	01-04-004 OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
274	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440HTL	4	01-04-009 PROYECTO BID - ADM
275	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC175500XJ6	4	01-04-021 DESPACHO DE COORDINADORA DE OSCE
276	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440M95	4	01-04-012 SUBDIRECCIÓN DE CATALOGACION Y GESTION DE USARIOS DE SEACE
277	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440MB4	4	01-04-012 SUBDIRECCIÓN DE CATALOGACION Y GESTION DE USARIOS DE SEACE
278	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440MAH	4	01-04-012 SUBDIRECCIÓN DE CATALOGACION Y GESTION DE USARIOS DE SEACE
279	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440M8U	4	01-04-012 SUBDIRECCIÓN DE CATALOGACION Y GESTION DE USARIOS DE SEACE
280	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440M90	4	01-04-012 SUBDIRECCIÓN DE CATALOGACION Y GESTION DE USARIOS DE SEACE
281	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440LMS	4	01-04-016 UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION
282	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-7945G	FCH1743A28T	4	01-04-016 UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION
283	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440MAT	4	01-04-016 UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION
284	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-9971	FCH1747ARNV	4	01-04-032 OFICINA DE ADMINISTRACION
285	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-7945G	FCH17448VNS	4	01-04-034 CALL CENTER
286	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440M96	4	01-04-034 CALL CENTER
287	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-7965G	FCH174198Y5	4	01-04-034 CALL CENTER
288	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-7965G	FCH1742921A	4	01-04-034 CALL CENTER
289	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-7965G	FCH17468PAQ	4	01-04-034 CALL CENTER
290	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-7945G	FCH17448VMZ	4	01-04-033 DIRECCIÓN DE SEACE
291	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440M9W	4	01-04-020 ESPECIALISTA DE OSCE
292	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17430XC6	4	01-04-020 ESPECIALISTA DE OSCE
293	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440LPT	4	01-04-020 ESPECIALISTA DE OSCE
294	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440M65	4	01-04-020 ESPECIALISTA DE OSCE
295	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440M6X	4	01-04-020 ESPECIALISTA DE OSCE
296	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440M6I	4	01-04-020 ESPECIALISTA DE OSCE
297	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440HS3	4	01-04-012 SUBDIRECCIÓN DE CATALOGACION Y GESTION DE USARIOS DE SEACE

298	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-9971	FCH1747AS0S	4	01-04-015 DESPACHO OPN
299	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440LMQ	4	01-04-031 SALA DE REUNIONES BID
300	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440M7R	4	01-04-012 SUBDIRECCIÓN DE CATALOGACION Y GESTION DE USARIOS DE SEACE
301	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440M8W.	4	01-04-012 SUBDIRECCIÓN DE CATALOGACION Y GESTION DE USARIOS DE SEACE
302	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440HZ3	4	01-04-012 SUBDIRECCIÓN DE CATALOGACION Y GESTION DE USARIOS DE SEACE
303	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440M9I	4	01-04-012 SUBDIRECCIÓN DE CATALOGACION Y GESTION DE USARIOS DE SEACE
304	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440M8P	4	01-04-031 SALA DE REUNIONES BID
305	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440LVZ	4	01-04-016 UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION
306	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440M7G	4	01-04-016 UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION
307	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17460HPL	4	01-04-016 UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION
308	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-9971	FCH1747ARJF	4	01-04-017 DESPACHO DE JEFA DE OSCE
309	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-7945G	FCH174496SC	4	01-04-028 UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y MODERNIZACION
310	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440M6D	4	01-04-028 UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y MODERNIZACION
311	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440IUP	4	01-04-028 UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y MODERNIZACION
312	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440HSV	4	01-04-028 UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y MODERNIZACION
313	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-7945G	FCH17449KQU	4	01-04-029 OFICINA DE ADMINISTRACION (SECRETARIA)
314	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440LL7	4	01-04-029 OFICINA DE ADMINISTRACION (SECRETARIA)
315	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440MCL	4	01-04-029 OFICINA DE ADMINISTRACION (SECRETARIA)
316	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-7945G	FCH17449LT7	4	01-04-035 SECRETARIA DIRECCIÓN DE SEACE
317	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440M70	4	01-04-035 SECRETARIA DIRECCIÓN DE SEACE
318	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440LL6	4	01-04-023 TOPICO
319	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440M75	4	01-04-025 DESPACHO DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS
320	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440LNK	4	01-04-012 SUBDIRECCIÓN DE CATALOGACION Y GESTION DE USARIOS DE SEACE
321	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PXN162107V3	4	01-04-034 CALL CENTER
322	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PXN162107V1	4	01-04-034 CALL CENTER

323	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440MAD	4	ARCHIVO DE RECURSOS HUMANOS
324	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC173605VX	4	ARCHIVO DE RECURSOS HUMANOS
325	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-9971	FCH1727AJN9	4	JEFATURA DE COMUNICACIONES
326	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PXN1451EP16	4	01-04-012 SUBDIRECCIÓN DE CATALOGACION Y GESTION DE USARIOS DE SEACE
327	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC174404L1	4	01-04-012 SUBDIRECCIÓN DE CATALOGACION Y GESTION DE USARIOS DE SEACE
328	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-7841	WZP21320S5L	4	01-04-003 SUBDIRECCIÓN DE GESTION FUNCIONAL DEL SEACE
329	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC17440M84	4	01-04-003 SUBDIRECCIÓN DE GESTION FUNCIONAL DEL SEACE
330	EDIFICIO PRINCIPAL	CISCO IP	CP-6945	PUC173605ZJ	4	01-04-012 SUBDIRECCIÓN DE CATALOGACION Y GESTION DE USARIOS DE SEACE

ITEM	LOCAL	DESCRIPCION	MODELO	SERIE	PISO	AMBIENTE
1	OD DE CHICLAYO	CISCO IP	CP-9971	FCH17459C7N	1	RESPONSABLE OD DE CHICLAYO
2	OD DE ABANCAY	CISCO IP	CP-9971	FCH17459BPT	1	RESPONSABLE OD DE ABANCAY
3	OD DE AMAZONAS	CISCO IP	CP-8845-K9	FCH2328DZFD	1	RESPONSABLE OD DE AMAZONAS
4	OD DE AREQUIPA	CISCO IP	CP-9971	FCH17448FYN	1	RESPONSABLE OD DE AREQUIPA
5	OD DE AYACUCHO	CISCO IP	CP-9971	FCH1747ARVC	1	RESPONSABLE OD DE AYACUCHO
6	OD DE CAJAMARCA	CISCO IP	CP-9971	FCH17459CD4	1	RESPONSABLE OD DE CAJAMARCA
7	OD DE CUSCO	CISCO IP	CP-9971	FCH18048BA9	1	RESPONSABLE OD DE CUSCO
8	OD DE HUANCANELICA	CISCO IP	CP-9971	FCH17448GA4	1	RESPONSABLE OD DE HUANCANELICA
9	OD DE HUANCAYO	CISCO IP	CP-9971	FCH17459C6W	1	RESPONSABLE OD DE HUANCAYO
10	OD DE HUANUCO	CISCO IP	CP-9971	FCH17459BG3	1	RESPONSABLE OD DE HUANUCO
11	OD DE HUARAZ	CISCO IP	CP-9971	FCH17459C0C	1	RESPONSABLE OD DE HUARAZ
12	OD DE ICA	CISCO IP	CP-9971	7898362232657	1	RESPONSABLE OD DE ICA
13	OD DE IQUITOS	CISCO IP	CP-9971	FCH17459CJR	1	RESPONSABLE OD DE IQUITOS
14	OD DE MOQUEGUA	CISCO IP	CP-8845-K9	FCH2328DZBN	1	RESPONSABLE OD DE MOQUEGUA
15	OD DE PASCO	CISCO IP	CP-8845-K9	FCH2328DZ5R	1	RESPONSABLE OD DE PASCO
16	OD DE PIURA	CISCO IP	CP-9971	FCH17459BAW	1	RESPONSABLE OD DE PIURA
17	OD DE PUCALLPA	CISCO IP	CP-9971	FCH17158S05	1	RESPONSABLE OD DE PUCALLPA
18	OD DE PUERTO MALDONADO	CISCO IP	CP-9971	FCH17459C3E	1	RESPONSABLE OD DE PUERTO MALDONADO
19	OD DE PUNO	CISCO IP	CP-9971	FCH17448FR8	1	RESPONSABLE OD DE PUNO
20	OD DE TACNA	CISCO IP	CP-6945	PXN1622107W1	1	RESPONSABLE OD DE TACNA
21	OD DE TARAPOTO	CISCO IP	CP-9971	FCH17448G82	1	RESPONSABLE OD DE TARAPOTO
22	OD DE TRUJILLO	CISCO IP	CP-9971	FCH1747ARWZ	1	RESPONSABLE OD DE TRUJILLO
23	OD DE TUMBES	CISCO IP	CP-9971	FCH17448GL6	1	RESPONSABLE OD DE TUMBES

f. Equipamiento: Equipos de Videoconferencia del OSCE (Oficinas Desconcentradas y Sedes Lima)

N°	Ubicación	Modelo	Serie
1	PIURA	CISCO SX10	FTT194403MY
2	CHICLAYO	CISCO SX10	FTT1842011Y
3	CAJAMARCA	CISCO SX10	FTT1842011C
4	TRUJILLO	CISCO SX10	FTT1842004T
5	HUARAZ	CISCO SX10	FTT1842011U
6	PUCALLPA	CISCO SX10	FTT192201QB
7	HUANUCO	CISCO SX10	FTT1920044W
8	HUANCAYO	CISCO SX10	FTT1944005F
9	HUANCAVELICA	CISCO SX10	FTT193701N7
10	AYACUCHO	CISCO SX10	FTT193701N8
11	TACNA	CISCO SX10	FTT184102G7
12	PUNO	CISCO SX10	FTT191903EE
13	AREQUIPA	CISCO SX10	FTT1842011L
14	CUSCO	CISCO SX10	FTT18420128
15	PUERTO MALDONADO	CISCO SX10	FTT1842011R
16	ABANCAY	CISCO SX10	FTT1842011I
17	ICA	CISCO SX10	FTT1842012D
18	IQUITOS	CISCO SX10	FTT193701MT
19	TARAPOTO	CISCO SX10	FTT19200446
20	LIMA	UCSC-C220-M3SBE	FCH1845V25T
21	LIMA	UCSC-C220- M3SBE	FCH1750V1PJ
22	LIMA	Cisco TelePresence Server Media 320	F0C1843NCEV
23	LIMA	CISCO MX300	FTT18490241
24	LIMA	CISCO MX300	FTT190702UA
25	LIMA	CISCO SX10	FTT18420129
26	LIMA	CISCO SX10	FTT194400FU
27	LIMA	CISCO SX10	FTT1842005W

g. Fuentes Redundante Cisco

N°	Ubicación	Modelo	Serie
1	Lima	03-K PWR 750 WAC	No visible
2	Lima	03-K PWR 750 WAC	No visible

h. Detalles de los Equipos en Housing (CCP- Sede SURCO)

Ubicación	Marca	Modelo	Serie
CCP	CISCO	WS-C2960X-24PD-L	FOC1750S07J
CCP	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FOC1134W584
CCP	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FOC1135W1GL
CCP	ARUBA	2540-24G-4SFP	CN80JYH07W
CCP	FORTINET	80E	FGT80ETK19022071
CCP	DLINK	DES-3052P	P1DG1A6000012
CCP	DLINK	DES-3550	PLOP2A5000004
CCP	CISCO	2960 -XR	FDO2309B01N

i. Equipamiento: CALL CENTER LENOVO

Ubicación	Marca	Modelo	Serie
CCS	LENOVO	SR570	J100X2PR
CCS	LENOVO	SR570	J101BX3V

▪ **Dirección de las Oficinas Desconcentradas del OSCE**

N°	OD	DIRECCIÓN
1	ABANCAY	Urb. Casas del Banco de la Nación B 3- Abancay
2	AREQUIPA	Av. Lambramani - Urb. Santo Domingo L-2, José Luis Bustamante y Rivero - Arequipa
3	AYACUCHO	Jirón Arequipa N° 266 - Huamanga
4	CAJAMARCA	Jr. Sor Manuela Gil N° 464 - Cajamarca
5	CHICLAYO	Mz D, lote 10 dpto/ secc 01/ Urb. Arturo Cabrejos Falla – Chiclayo
6	CUSCO	Av. Oswaldo Baca Mendoza G - 8 N° 246 Urb. Magisterio 1ra. Etapa - Cusco
7	HUANCAVELICA	Jr. Agustín Gamarra N° 145 - Huancavelica
8	HUANCAYO	Jr. Tacna N° 391 - Huancayo
9	HUÁNUCO	Calle N° 09,LT 13, Mz K Urbanización Leoncio Prado – Huánuco
10	HUARAZ	Jr. Juan Bautista Mejía N° 879 - 883 - Huaraz
11	ICA	Av. Los Maestros N° 275, Urb. San José Mz. D Lt. 16 - Ica
12	IQUITOS	Calle Pevas N° 252- Iquitos - Maynas, Loreto
13	PIURA	Jr. Los Juncos N° 116 - L3 - Urb. Miraflores - Castilla - Piura
14	PUCALLPA	Jr. Independencia N° 333 Callería, coronel Portillo - Ucayali
15	PUERTO MALDONADO	Jr. González Prada N° 331 - Tambopata
16	PUNO	Jr. José Manuel Moral N° 215 - Puno (Frente al Parque Salcedo)
17	TACNA	Calle Mariscal Castilla N° 122 Urb. La Rueda – Tacna
18	TARAPOTO	Jr. Daniel Alcides Carrión N° 327 Tarapoto - San Martín
19	TRUJILLO	Calle Obispo Carlos Marcelo Corne N° 241, 243 y 245, Sub Lote 21 Mz V, Urb. San Andrés - Trujillo
20	TUMBES	Calle Francisco Navarrete N° 111 – Tumbes
21	PASCO	Jr. San Martín N° 208, San Juan Pampa, Yanacancha, Cerro de Pasco.
22	AMAZONAS	Jr. Ortiz Arrieta N° 876 Chachapoyas - Amazonas
23	MOQUEGUA	Calle Callao N° 255 - Cercado - Mariscal Nieto - Moquegua

Nota: Las direcciones son referenciales y pueden variar dentro de la ciudad durante la ejecución del servicio.

ANEXO N° 02 – ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIOS.

Nota. - Se requiere un mantenimiento preventivo anual para cada equipo.

Equipamiento	Modalidad (**)	Correctivo Hardware	Tiempo de Respuesta	Tiempo de Restitución del Servicio Lima / Provincia	Preventivo	Cantidad	Físico	Lógico
Switches Catalyst 4500, Nexus 5000 Lima	24x7	Si	2 horas	6 horas	Si	1	Si	Si
Switches de acceso Lima	8x5	Si	2 horas	6 horas	Si	1	Si	Si
Switches de acceso Sede Selva y Sierra (***)	8x5	Si	2 horas	36 horas	Si	1	Si	Si

Switches de acceso Sede Costa Sur y Norte (****)	8x5	Si	2 horas	30 horas	Si	1	Si	Si
Red Wireless Lima	8x5	Si	2 horas	6 horas	Si (*)	1	Si	Si
Red Wireless Sede Selva y Sierra (***)	8x5	Si	2 horas	18 horas	Si (*)	1	Si	Si
Red Wireless Sede Costa Sur y Norte (****)	8x5	Si	2 horas	12 horas	Si (*)	1	Si	Si
Sistema de monitoreo y administración de la Red	8x5	Si	4 horas	12 horas	Si	1	Si	Si
Sistema de CALL CENTER	8x5	Si	4 horas	6 horas	Si	1	Si	Si
Telefonía IP	24x7	Si	2 horas	12 horas	Si	1	Si	Si
Telefonía IP terminales	8x5	Si	4 horas	24 horas	Si	1	Si	Si
Servidores de videoconferencia: TelePresence Server, HP Proliant DL 380P y UCS Lima	8x 5	Si	4 horas	6 horas	Si	1	Si	No
Terminales de videoconferencia MX300 y SX10 en Lima	8x5	Si	4 horas	12 horas	Si	1	Si	No
Terminales de videoconferencia SX10 en Provincia	8x5	Si	4 horas	60 horas	Si	1	Si	No
Fuentes Redundantes	8x5	Si	2 horas	6 horas	Si	1	No	No

(*) Solo a equipos servidores del servicio Wireless.

(**) Se precisa que el horario de atención para la Modalidad 8x5 es de lunes a viernes de 8:30 am a 5:30 pm y así también que la modalidad de 8x5 es para el reporte de fallas. El tiempo de restitución del servicio, no deberá exceder a las 06, 12, 18, 24, 30, 36 y 60 horas (según Anexo N° 02), contadas a partir de la culminación de las 02 y 04 horas del tiempo de respuesta (según Anexo N° 02).

(***) Las Sedes de la Selva y Sierra está compuesta por las siguientes provincias: Loreto, Ucayali, Madre de Dios, Amazonas, Cajamarca, Cerro de Pasco, Puno, Junín, Cuzco, San Martín, Huánuco, Apurímac, Ayacucho y Huancaavelica.

(****) Las Sedes de la Costa Sur y Norte está compuesta por las siguientes provincias: Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Ica, Arequipa, Moquegua y Tacna.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<u>Requisitos:</u> Un Supervisor, Ingeniero Electrónico y/o de Sistemas y/o en Telecomunicaciones y/o profesiones afines. <u>Se aceptará como profesiones afines:</u> Ingeniería Informática, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, Ingeniería Industrial, Ingeniería Informática, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Electrónica con mención en Telecomunicaciones, Ingeniería de Sistemas Empresariales, Ingeniería Industrial y de Sistemas, Ingeniería de Software, Ingeniería de Sistemas de Información, Ingeniería de Telecomunicaciones y Redes, Ingeniería de Computación y de Sistemas, Ingeniería Informática y de Sistemas, Ingeniería de Redes y Comunicaciones, Ingeniería de Seguridad Informática, Ingeniería Empresarial y de Sistemas, Ingeniería de Estadística e Informática, Ingeniería de Sistemas y Cómputo. Personal especialista (siendo los especialistas que, en conjunto, acreditan las certificaciones solicitadas en el Requisito “Capacitación”), Técnicos y/o profesional (bachilleres o titulados) en Telecomunicaciones y/o Electrónica y/o Computación y/o Computación y sistemas u otros afines. <u>Se aceptará como otros afines:</u> Electrónica, Electrónica de Sistemas Computarizados, Redes y Comunicaciones de Datos, Redes y Comunicaciones, Computación e Informática, Administración de Redes y Comunicaciones, Administración y Sistemas, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, Ingeniería Industrial, Ingeniería Informática, Ingeniería Electrónica con mención en Telecomunicaciones, Ingeniería de Sistemas Empresariales, Ingeniería Industrial y de Sistemas, Ingeniería de Software, Ingeniería de Sistemas de Información, Ingeniería de Telecomunicaciones y Redes, Ingeniería Informática y de Sistemas, Ingeniería de Redes y Comunicaciones, Ingeniería de Seguridad Informática, Ingeniería Empresarial y de Sistemas, Ingeniería de Estadística e Informática, Ingeniería de Sistemas y Computo, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería de Computación y Sistemas, ingeniería en Computación e informática <u>Acreditación:</u> El grado o título requerido será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda. En caso el grado o título requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.
B.3.2	CAPACITACIÓN
	<u>Requisitos:</u> • Para el Supervisor, deberá contar con un certificado o constancia de estudios en Gestión de Proyectos, con un mínimo de 15 horas. • Para el Personal especialista deberá contar, en conjunto, con las certificaciones solicitadas: - Especialista certificado por el fabricante en redes de datos, certificado CCNP y/o certificado CCNP Enterprise y/o certificado CCNP Data Center. - Especialista certificado por el fabricante en voz, certificado CCNA y/o Certificación CCNA Voice y/o CCNA Collaboration y/o CCNP Collaboration. - Especialista certificado por el fabricante en telepresencia, certificado CCNA y/o CCNA

	Collaboration y/o CCNP Collaboration. - Especialista certificado por el fabricante en redes inalámbricas (WLAN), certificado CCNA y/o certificado CCNA Routing & Switching y/o HCIA Routing & Switching. <u>Acreditación:</u> + Se acreditará con copia simple de Certificado, constancia u otros documentos. <table><tr><td>Importante</td></tr><tr><td><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></td></tr></table>	Importante	<i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i>
Importante			
<i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i>			
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	<u>Requisitos:</u> Supervisor con experiencia mínima de un (01) año, como "jefe de Proyecto" y/o "Gerente de Proyecto" y/o "Coordinador de Proyecto" en el servicio objeto de la convocatoria y/o los servicios similares afines al objeto del servicio: • Soporte y/o Administración y/o Mantenimiento y/o implementación de equipos y/o servidores y/o dispositivos de comunicaciones de red de datos físico y/o inalámbrico. • Soporte y/o Mantenimiento y/o implementación de equipos y/o servidores y/o dispositivos de comunicaciones de telefonía IP. • Operación y/o Administración y/o Soporte y/o Mantenimiento y/o implementación de Equipos de Videoconferencia o Telepresencia. Personal Especialista (siendo los especialistas que, en conjunto, acreditan las certificaciones solicitadas en el Requisito "Capacitación") con experiencia mínima de un (01) año en el desarrollo de actividades objeto de la convocatoria y/o los servicios similares afines al objeto del servicio: - Soporte y/o mantenimiento y/o implementación de equipos y/o servidores y/o dispositivos de comunicaciones de red de datos físico y/o inalámbrico. - Soporte y/o mantenimiento y/o implementación de equipos y/o servidores y/o dispositivos de Videoconferencia y/o de Telepresencia y/o de telefonía IP. <u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u> <u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. <table><tr><td>Importante</td></tr><tr><td> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> • <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i> </td></tr></table>	Importante	• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> • <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i>
Importante			
• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> • <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i>			

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/.1,000,000.00 (un millón con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 95,000.00 (noventa y cinco mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: • Soporte y/o Mantenimiento y/o implementación de equipos y/o servidores y/o dispositivos de comunicaciones de red de datos físico y/o inalámbrico. • Soporte y/o Mantenimiento y/o implementación de equipos y/o servidores y/o dispositivos de comunicaciones de telefonía IP. • Administración y/o operación y/o Soporte y/o Mantenimiento y/o implementación de Equipos de Videoconferencia. • Administración y/o operación y/o Soporte y/o Mantenimiento y/o implementación de Equipos de Telepresencia. • Instalación y/o puesta en marcha de data center. • Servicio de soporte técnico y mantenimiento correctivo para plataforma de servidores y/o Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de servidores <u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- ***Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.***
- ***En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.***